

**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**  
Declaración 2012  
Documento de Ingreso o devolución

Modelo  
**100**

Primer declarante (1)

**NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA**

Ejercicio ..... 2012 Período ..... 0 A

NIF

NIF ..... 1.er Apellido **BAUZA** 2.º Apellido **COLOM** Nombre **ROSA MARIA**

Cón-yuge

NIF ..... 1.er Apellido ..... 2.º Apellido ..... Nombre .....

Liquidación (2)

Resultado a ingresar o a devolver (casilla 760 o casilla 770 de la declaración) ..... 770 ..... 9.530,75

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 14 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indique marcando con una "X" esta casilla ..... 7 X

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2012 de la que se deriva una cantidad a ingresar

Resultado de la declaración complementaria ..... 765

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I<sub>1</sub> el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago ..... 1  
SI FRACCIONA el pago en dos plazos ..... 6 X

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ..... I<sub>1</sub> ..... 5.718,45

Forma de pago: **DOMICILIACIÓN**

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2.º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo ..... 2  
SI DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad Colaboradora ..... 3 X

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I<sub>2</sub> el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo (40% de la casilla 770) ..... I<sub>2</sub> ..... 3.812,30

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: ..... Importe: D

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Entidad ..... Sucursal ..... DC ..... Código cuenta cliente (CCC) ..... Número de cuenta .....

Firma (8)

MURO ..... a 17 de MAYO ..... de 2013..  
Firma/s:

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges  
Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

**Primer declarante**

(01) I: \_\_\_\_\_  
 (02) Primer apellido **BAUZA**  
 (03) Segundo apellido **COLOM**  
 (04) Nombre **ROSA MARIA**

Sexo del primer declarante: H: Hombre  M: Mujer  **05 M**  
 Estado civil (al 31-12-2012): Soltero/a  Casado/a  **07 X** Viudo/a  Divorciado/a o separado/a legalmente  **08**  
 Fecha de nacimiento: **19 18/12/1976**  
 Grado de discapacidad. Clave: **41**  
 Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X": **13**

**Importante:** los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

**Domicilio habitual actual del primer declarante**

(15) Tipo de Vía **CARRE** (16) Nombre de la Vía Pública I \_\_\_\_\_  
 (17) Tipo de numeración **NUM** (18) Número de casa **17** (19) Calificador del número \_\_\_\_\_ (20) Bloque \_\_\_\_\_ (21) Portal \_\_\_\_\_ (22) Escal. \_\_\_\_\_ (23) Planta \_\_\_\_\_ (24) Puerta \_\_\_\_\_  
 (25) Datos complementarios del domicilio \_\_\_\_\_ (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio) \_\_\_\_\_  
 (27) Código Postal \_\_\_\_\_ (28) Nombre del Municipio \_\_\_\_\_  
 (29) Provincia **BALEARES** (30) Teléf. fijo \_\_\_\_\_ (31) Teléf. móvil \_\_\_\_\_ (32) N.º de FAX \_\_\_\_\_

**Si el domicilio está situado en el extranjero:**

(35) Domicilio / Address \_\_\_\_\_  
 (36) Datos complementarios del domicilio \_\_\_\_\_ (37) Población / Ciudad \_\_\_\_\_  
 (38) e-mail \_\_\_\_\_ (39) Código Postal (ZIP) \_\_\_\_\_ (40) Provincia / Región / Estado \_\_\_\_\_  
 (41) País \_\_\_\_\_ (42) Código País \_\_\_\_\_ (43) Teléf. fijo \_\_\_\_\_ (44) Teléf. móvil \_\_\_\_\_ (45) N.º de FAX \_\_\_\_\_

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:		Situación (clave)		Referencia catastral
(50) 1	Primer declarante: (51) 50,00	Cónyuge: (52) 50,00	(53) 1	(54) _____	
(50) _____	Primer declarante: (51) _____	Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) _____	
(50) _____	Primer declarante: (51) _____	Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) _____	
(50) _____	Primer declarante: (51) _____	Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) _____	

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador **(55) \_\_\_\_\_**

**Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)**

(61) NIF \_\_\_\_\_  
 (62) Primer apellido \_\_\_\_\_  
 (63) Segundo apellido \_\_\_\_\_  
 (64) Nombre \_\_\_\_\_

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) ..... **65 H**  
 Fecha de nacimiento del cónyuge ..... **66**  
 Grado de discapacidad del cónyuge. Clave ..... **67**  
 Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF ..... **68**  
 Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Sólo en caso de declaración conjunta) ..... **70**

**Importante:** los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

**Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)**

(15) Tipo de Vía \_\_\_\_\_ (16) Nombre de la Vía Pública \_\_\_\_\_  
 (17) Tipo de numeración \_\_\_\_\_ (18) Número de casa \_\_\_\_\_ (19) Calificador del número \_\_\_\_\_ (20) Bloque \_\_\_\_\_ (21) Portal \_\_\_\_\_ (22) Escal. \_\_\_\_\_ (23) Planta \_\_\_\_\_ (24) Puerta \_\_\_\_\_  
 (25) Datos complementarios del domicilio \_\_\_\_\_ (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio) \_\_\_\_\_  
 (27) Código Postal \_\_\_\_\_ (28) Nombre del Municipio \_\_\_\_\_  
 (29) Provincia \_\_\_\_\_ (30) Teléf. fijo \_\_\_\_\_ (31) Teléf. móvil \_\_\_\_\_ (32) N.º de FAX \_\_\_\_\_

**Si el domicilio está situado en el extranjero:**

(35) Domicilio / Address \_\_\_\_\_  
 (36) Datos complementarios del domicilio \_\_\_\_\_ (37) Población / Ciudad \_\_\_\_\_  
 (38) e-mail \_\_\_\_\_ (39) Código Postal (ZIP) \_\_\_\_\_ (40) Provincia / Región / Estado \_\_\_\_\_  
 (41) País \_\_\_\_\_ (42) Código País \_\_\_\_\_ (43) Teléf. fijo \_\_\_\_\_ (44) Teléf. móvil \_\_\_\_\_ (45) N.º de FAX \_\_\_\_\_

**Representante**

(75) NIF \_\_\_\_\_ (76) Apellidos y nombre o razón social \_\_\_\_\_

**Fecha de la declaración**

En **MURO** a **17** de **MAYO** de **2013**

**Situación familiar**
**Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2012, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden) Nº. de orden Fecha de fallecimiento

56 87 87 88

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla  88

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF:  y , respectivamente.

**Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

 **Devengo**

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2012 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del periodo impositivo Día Mes Año

100

 **Opción de tributación**

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual  101 X  
Tributación conjunta  102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

 **Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2012**

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/luvieron su residencia habitual en 2012 103 04

 **Asignación tributaria a la Iglesia Católica**

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105 X

 **Asignación de cantidades a fines sociales**

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 826/1988, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla 106 X

 **Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2013**

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea:

- Recibirlos por correo ordinario y no visualizarlos por Internet, marque "X" 110
- Obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X" 111 X

 **Declaración complementaria**

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2012 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2012, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla 122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indique marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124) 123

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2012, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indique marcando con una "X" esta casilla 120

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 124

(A)

**Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001	104.025,61
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deben consignarse en la casilla 006)	002	2.484,08
Ingresos a cuenta	003	448,14
Ing. a cuenta repercutidos	004	151,69
Importe íntegro (002+003+004)	005	2.760,53
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente	006	955,38
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	007	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe	008	
<b>Total ingresos íntegros computables ( 001 + 005 + 006 + 007 - 008 )</b>	009	107.741,52
Contribuciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y contribuciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	010	3.699,66
Cuotas satisfechas a sindicatos	011	128,44
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	012	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	013	
<b>Total gastos deducibles ( 010 + 011 + 012 + 013 )</b>	014	3.828,10
<b>Rendimiento neto ( 009 - 014 )</b>	015	103.913,42
<b>Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):</b>		
Cuanta aplicable con carácter general	017	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral	018	
Incremento para contribuyentes desempleados que aceptan un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio	019	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	020	
<b>Rendimiento neto reducido ( 015 - 017 - 018 - 019 - 020 )</b>	021	101.261,42

(B)

**Rendimientos del capital mobiliario**

<b>Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro</b>		
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022	186,74
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del Impuesto de Sociedades (*)	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.		
<b>Total ingresos íntegros ( 022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028 )</b>	029	186,74
Gastos fiscalmente deducibles; gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	030	
<b>Rendimiento neto ( 029 - 030 )</b>	031	186,74
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)	032	
<b>Rendimiento neto reducido ( 031 - 032 )</b>	035	186,74

<b>Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general</b>		
Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	040	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	041	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	042	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	043	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	044	
<b>Total ingresos íntegros ( 040 + 041 + 042 + 043 + 044 )</b>	045	
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)	046	
<b>Rendimiento neto ( 045 - 046 )</b>	047	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 28.2 de la Ley del Impuesto)	048	
<b>Rendimiento neto reducido ( 047 - 048 )</b>	050	

Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Formulario for the first property (Contribuyente titular: DECLARANTE, Titularidad: 100.00, Renta imputada: 9.000,00, Rendimiento neto: 1.351,02)

Formulario for the second property (Contribuyente titular: Declarante, Titularidad: 100.00, Renta imputada: 122,34, Rendimiento neto: -122,34)

Formulario for the third property (Contribuyente titular: Declarante, Titularidad: 100.00, Renta imputada: 92,32, Rendimiento neto: -122,34)

Summary table for total rents and net yields: Suma de rentas inmobiliarias imputadas: 184,64; Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario: 1.228,68

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)

Table with 6 columns: Inmueble, Contribuyente partícipe, NIF de la entidad, Participación (%), Naturaleza (clave), Situación (clave), Referencia catastral

Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

Table with 5 columns: Inmueble, Contribuyente titular, Titularidad (%), Naturaleza (clave), Situación (clave), Referencia catastral

Ejercicio 2012

Primer declarante

NIF

Apellidos y nombre

BAUZA COLOM, ROSA MARIA

Página 4

C

## Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

## Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	060 DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 2	064 1	065
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>						
Sólo uso o destino simultáneo; parte del inmueble que está a disposición (%)						
	067 100,00	068 366	069 92,32			
<b>Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>						
Ingresos íntegros computables						
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo						
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070						
Otros gastos fiscalmente deducibles						
Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 )						
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto), importe						
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto), importe						
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078						

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	060	061	062	063	064	065
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>						
Sólo uso o destino simultáneo; parte del inmueble que está a disposición (%)						
	067	068	069			
<b>Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>						
Ingresos íntegros computables						
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo						
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070						
Otros gastos fiscalmente deducibles						
Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 )						
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto), importe						
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto), importe						
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078						

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	060	061	062	063	064	065
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>						
Sólo uso o destino simultáneo; parte del inmueble que está a disposición (%)						
	067	068	069			
<b>Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>						
Ingresos íntegros computables						
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo						
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070						
Otros gastos fiscalmente deducibles						
Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 )						
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto), importe						
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto), importe						
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078						

## Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 069)	080	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079)	085
---	-----	--	-----

## Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)

Inmueble	Contribuyente partícipa	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 2:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 3:	094	095	096	097	098	099

## D Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	090	091	092	093	
Inmueble 2:	090	091	092	093	
Inmueble 3:	090	091	092	093	

Ejercicio 2012

Primer declarante

NIF

Apellidos y nombre

BAUZA COLOM, ROSA MARIA

Página 10

G2

**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)**

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjunten

**Imputación a 2012 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores****Imputación de ganancias patrimoniales:**

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390	390	399	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2012	391	391	381	395

**Imputación de pérdidas patrimoniales:**

	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	400	400	400	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2012	401	401	401	405

**Imputación a 2012 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)****Imputación de ganancias patrimoniales:**

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	410	410	410	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2012	411	411	411	415
Método de Integración. Clave	412	412	412	

G3

**Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2012 por la transmisión de la vivienda habitual**

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	420
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	421
Importe reinvertido hasta el 31-12-2012 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	422
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una vivienda habitual	423
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424

G4

**Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2012 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho impuesto.

Contribuyente que opta	Nº de operaciones
430	431
432	433

G5

**Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012****Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:**

Suma de ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304 + 310 + 311 + 312 + 314 + 415 )	440
Suma de pérdidas patrimoniales ( 225 + 313 )	441
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general	450
Si la diferencia ( 440 - 441 ) es positiva Si la diferencia ( 440 - 441 ) es negativa	442

**Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:**

Suma de ganancias patrimoniales ( 226 + 329 + 349 + 388 + 389 + 395 )	443
Suma de pérdidas patrimoniales ( 227 + 330 + 350 + 387 + 405 )	444
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro ( 443 - 444 )	457
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes ( 443 - 444 )	445

H

**Base imponible general y base imponible del ahorro****Base imponible general:**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general	450
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2008 a 2011 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 450)	451
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas ( 021 + 050 + 080 + 085 + 140 + 170 + 197 + 220 + 222 + 223 + 245 + 255 + 265 + 275 )	462
Compensaciones (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):	
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2008 a 2011 a integrar en la base imponible general	453
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general	454
Base imponible general ( 450 - 451 + 452 - 453 - 454 )	455
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes ( 442 - 454 )	456

**Base imponible del ahorro:**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro	457
Compensación (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2008 a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	458
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (suma de las casillas 035 y 221 de las pág. 3 y 8 de la declaración)	459
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 035 y 221 pág. 3 y 8 de la declaración)	460
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):	
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2008, 2009, 2010 y 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	461
Base imponible del ahorro ( 457 - 458 + 460 - 461 )	465

I

**Reducciones de la base imponible**

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjunten .....

**Reducción por tributación conjunta**

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe .....

470

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social****Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones .....	480	DECLARANTE	480
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2011 .....	481		481
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 .....	482	955,38	482
Importes con derecho a reducción ( 481 + 482 ) .....	483	955,38	483

Total con derecho a reducción .....

500

955,38

**Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente**

Total con derecho a reducción .....

505

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	510		510
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada .....	511		511
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2011 .....	512		512
Aportaciones realizadas en 2012 por la propia persona con discapacidad .....	513		513
Aportaciones realizadas en 2012 por parientes o tutores de la persona con discapacidad .....	514		514

Total con derecho a reducción .....

530

**Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	540		540
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido .....	541		541
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008 a 2011 .....	542		542
Aportaciones realizadas en 2012 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad .....	543		543

Total con derecho a reducción .....

560

**Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos**

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades .....	570		570
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad .....	571		571
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2012 por decisión judicial .....	572		572

Total con derecho a reducción .....

585

**Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	590		590
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 .....	591		591
Aportaciones realizadas en 2012 con derecho a reducción .....	592		592

Total con derecho a reducción .....

600

J

**Base liquidable general y base liquidable del ahorro****Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración) .....			
Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):	455		102.674,74
Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica .....	470		
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica .....	500		
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica .....	505		955,38
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica .....	530		
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica .....	560		
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica .....	585		
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	616		
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica .....	600		
Base liquidable general ( 455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617 ) .....	518		101.719,38
Compensación (si la casilla 618 es positiva y hasta el límite máximo de su importe); Bases liquidables generales negativas de 2008 a 2011 .....	619		
Base liquidable general sometida a gravamen ( 618 - 619 ) .....	620		101.719,38



**J Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)**

**Determinación de la base liquidable del ahorro**

Base imponible del ahorro (trásfere el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración) ..... 465 186,74

Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica ..... 621

Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 585 que se aplica ..... 622

Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 616 ..... 623

Base liquidable del ahorro ( 465 - 621 - 622 - 623 ) ..... 630 186,74

**K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2012 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes**

**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción ..... 640

Aportaciones y contribuciones de 2012 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes ..... 641

**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 513 ó 514 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción ..... 650

Aportaciones y contribuciones de 2012 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes ..... 651

**Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción ..... 660

Aportaciones de 2012 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes ..... 661

**Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 592 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción ..... 670

Aportaciones y contribuciones de 2012 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes ..... 671

**L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar**

**Cuantificación del mínimo personal y familiar**

Mínimo del contribuyente. Importe	675	5.151,00	635	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe	676	2.040,00	636	2.040,00
Mínimo por ascendientes. Importe	677		637	
Mínimo por discapacidad. Importe	678		638	
Mínimo personal y familiar ( 675 + 676 + 677 + 678 )	679	7.191,00		
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico ( 635 + 636 + 637 + 638 )	685	7.191,00		

**Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables**

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal; la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 679. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 680) ..... 680 7.191,00

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal; la menor de la diferencia ( 679 - 680 ) y la casilla 630 ..... 681

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico; la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 685. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 683) ..... 683 7.191,00

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico; la menor de la diferencia ( 685 - 683 ) y la casilla 630 ..... 684

**M Datos adicionales**

**Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen**

Correspondientes a la base liquidable del ahorro ..... 686

Correspondientes a la base liquidable general ..... 687

**Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial**

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial ..... 688

**Cálculo del impuesto y resultado de la declaración****Determinación de los gravámenes estatal y autonómico****Gravamen de las bases liquidables**

Gravamen de la base liquidable general:

	Parte estatal	Parte autonómica
Aplicación de la escala general y autonómica del impuesto al importe de la casilla 620. Importes resultantes	689 18.427,97	690 18.427,97
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 620. Importe resultante	624 2.983,29	
Aplicación de la escala general del impuesto al importe de la casilla 680. Importe resultante	691 862,92	
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 680. Importe resultante	625 53,93	
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal. ( 626 = 689 + 691 )	626 17.565,05	
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria. ( 627 = 624 + 625 )	627 2.929,36	
Aplicación de la escala autonómica del impuesto al importe de la casilla 683. Importe resultante		692 862,92
Cuotas correspondientes a la base liquidable general ( 693 = 628 + 627 ); ( 694 = 690 + 692 )	693 20.494,41	694 17.565,05
Tipos medios de gravamen ( TME = 693 x 100 ÷ 620 ); ( TMA = 694 x 100 ÷ 620 )	TME 20,14	TMA 17,26

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ( 695 = 630 + 681 + 771 = 630 + 684 )	695 186,74	771 186,74
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas 695 y 771	628 17,74	697 17,74
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 695. Importe resultante	629 3,73	
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro ( 696 = 628 + 629 ); ( 738 = 697 )	696 21,47	738 17,74

**Cuotas íntegras**

Cuota íntegra estatal ( 698 = 693 + 696 )	698 20.515,88	
Cuota íntegra autonómica ( 699 = 694 + 738 )		699 17.582,79

**Deducciones de las cuotas íntegras**

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	700 678,00	701 678,00
Otras deducciones generales:		
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	702	703
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	704 201,88	705 201,88
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.4)	706	707
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	708	709
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	710	711
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	712	713
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	714	715
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	716	772
Por obras de mejora en la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	773	
Por obras de mejora en vivienda (traslade al importe de esta misma casilla del anexo A.2)	733	

Deducciones autonómicas:

Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3 o B.4, según corresponda)		717
--	--	-----

**Cuotas líquidas**

Cuota líquida estatal ( 720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 733 )	720 19.636,00	
Cuota líquida autonómica ( 721 = 699 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 717 )		721 16.702,91

**Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores**

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2012	722	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	723	
Deducciones generales de 1987 a 2011:		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2012. Parte estatal	724	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	725	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2012. Parte autonómica		726
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		727
Deducciones autonómicas de 1998 a 2011:		
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2012		728
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		729
Cuota líquida estatal incrementada ( 730 = 720 + 722 + 723 + 724 + 725 )	730 19.636,00	
Cuota líquida autonómica incrementada ( 731 = 721 + 726 + 727 + 728 + 729 )		731 16.702,91

**Cuota resultante de la autoliquidación**

Cuota líquida incrementada total ( 730 + 731 )		732 36.338,91
Deducciones:		
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero		734
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas		735
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional		736
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen		737

(continúa en la página siguiente)

Ejercicio  
2012P  
decla

NIF

Apellidos y nombre

BAUZA COLOM, ROSA MARIA

Página 14

N

**Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)****Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)****Compensación fiscal:**

Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años

738

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota

740

Cuota resultante de la autoliquidación ( 732 - 734 - 735 - 736 - 737 - 738 - 739 - 740 )

741

36.938,91

**Retenciones y demás pagos a cuenta**

Por rendimientos del trabajo

742

25.542,19

Por rendimientos del capital mobiliario

743

53,24

Por arrendamientos de inmuebles urbanos

744

Por rendimientos de actividades económicas (\*)

745

Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas

746

Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's

747

Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto

748

Por ganancias patrimoniales, incluidos premios

749

Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas)

750

Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (\*\*)

751

Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo

752

(\*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.

(\*\*) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.

Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 752)

754

25.595,43

**Cuota diferencial y resultado de la declaración**

Cuota diferencial ( 741 - 754 )

755

10.743,48

Deducción por maternidad

Importe de la deducción

756

1.200,00

Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2012

757

1.200,00

Resultado de la declaración ( 755 - 756 - 757 )

760

10.743,48

O

**Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2012**

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2012 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 731)

775

16.702,91

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de ( 734 + 736 + 737 )

776

50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 739

778

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente ( 775 - 776 - 778 )

779

16.702,91

Si el resultado de la casilla 779 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

P

**Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2012)**

Resultados a Ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2012

761

Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la limitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2012

762

Resultado de la declaración complementaria ( 760 - 761 + 762 )

765

Q

**Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución****Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita

768

1.212,73

Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 760 - 768) positiva o igual a cero

770

9.530,75

**Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia

769

Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia ( 760 - 769 ) negativa o igual a cero. Si es negativa, consíguela con signo menos

770

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad Oficina DC Número de cuenta

794

Ejercicio 2012

Primera NIF decla	Apellidos y nombre <b>BAUZA COLOM, ROSA MARIA</b>	Anexo A.1
----------------------	--	-----------

 **Deducción por inversión en vivienda habitual**
**Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual y cuentas vivienda. Inversión máxima deducible: 9.040 euros**

Adquisición de la vivienda habitual ..... Inversión con derecho a deducción (*)	A	9.040,00	Importe de la deducción	780	Parte estatal	678,00	781	Parte autonómica	678,00
Construcción de la vivienda habitual ..... Inversión con derecho a deducción (*)	B		Importe de la deducción	782	Parte estatal		783	Parte autonómica	
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual ..... Importe con derecho a deducción (*)	C		Importe de la deducción	608	Parte estatal		609	Parte autonómica	
Cantidades depositadas en cuentas vivienda para la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual ..... Importe con derecho a deducción (*)	D		Importe de la deducción	784	Parte estatal		785	Parte autonómica	

Identificación de cuentas vivienda:  
(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen deducción por cantidades depositadas en cuentas vivienda. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda).

Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1.					
Cuenta 2.					

Si alguna de las cuentas vivienda anteriores no se encuentra abierta en cualquier oficina sita en territorio español, marque una "X" ..... 599

 **Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros**

Cantidades satisfechas con derecho a deducción ..... (límite máximo: 12.080 euros)	E	Importe de la deducción	786	Parte estatal	787	Parte autonómica
--	---	-------------------------	-----	---------------	-----	------------------

**Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual**

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal ( 780 + 782 + 608 + 784 + 785 )	700	678,00
	Parte autonómica ( 781 + 783 + 609 + 786 + 787 )	701	678,00

**Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales**

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación: Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o constructor: 788 NIF del promotor o constructor: 789

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción ..... 790  
Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria.  
En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2012.

Número de identificación del préstamo hipotecario: ..... Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 792 100,00

 **Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)**

NIF del arrendador 1 ..... 793	Cantidades totales satisfechas al arrendador 1 ..... 582	Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
NIF del arrendador 2 ..... 893	Cantidades totales satisfechas al arrendador 2 ..... 584	F	10,05 por 100	774
Deducción por alquiler de la vivienda habitual	Parte estatal: el 50 por 100 de 774	716	Parte autonómica: el 50 por 100 de 774	772

 **Deducciones por donativos**

Donativos con límite del 15 % de la base liquidable ..... G	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.		30 por 100	795
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable ..... H	Importe con derecho a deducción (**)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 menos el importe consignado en la casilla G.	1.615,00	10 ó 25 por 100	796 403,75
Deducciones por donativos	Parte estatal: el 50 por 100 de ( 795 + 796 )	704	201,88
	Parte autonómica: el 50 por 100 de ( 795 + 796 )	705	201,88

 **Otras deducciones generales de la cuota íntegra**
 **Deducción por inversiones o gastos de interés cultural**

Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO ..... I	Importes con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
		15 por 100	797
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	Parte estatal: el 50 por 100 de 797	702	Parte autonómica: el 50 por 100 de 797
(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.		703	

 **Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla**

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla	798	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	Parte estatal: el 50 por 100 de 798	712
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 798	713